



**INFORME DE EVALUACION DE
DISEÑO DE PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS 2024 DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
DESARROLLO URBANO**

OCTUBRE DE 2024



Resumen ejecutivo

La Administración Pública Municipal 2022– 2024, ha trabajado en el fortalecimiento de la participación de la ciudadanía en los programas sociales del municipio de Amecameca, buscando brindar mejores oportunidades de desarrollo para los habitantes del municipio donde la participación de la ciudadanía es fundamental para el desarrollo de estrategias públicas, y donde el gobierno sitúa sus prioridades y expectativas en atender las demandas de la población del Municipio de Amecameca.

Bajo este contexto, y a través de una visión de desarrollo del Gobierno Municipal, la cual está basada en resultados, en donde uno de los compromisos de la Administración Pública Municipal 2022 – 2024, es ejercer eficiente y eficazmente los recursos públicos, en beneficio de la población, buscando transformar el gasto público en inversión pública y que contribuya en mejorar las condiciones de vida de la población.

Por lo que, atendiendo a los principios de honestidad y la transparencia en la aplicación de los recursos públicos, y con el firme propósito de brindar mejores oportunidades de desarrollo a la población, es que el Gobierno Municipal, llevó a cabo la Evaluación de Diseño de los (PP) Programas Presupuestarios: 02020101 Desarrollo Urbano, evaluación que se realiza atendiendo a los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el Gobierno Municipal de Amecameca, los cuales se encuentran alineados a los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño, emitidos por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Es importante hacer notar que el objetivo que persigue el Programa Anual de Evaluación 2024 del Municipio de Amecameca, consiste en llevar a cabo la Evaluación de Diseño de los (PP) Programas Presupuestarios: 02020101 Desarrollo Urbano, el cual cuenta con un proyecto: 020201010101 Pavimentación de calles, con el firme propósito de proveer información que retroalimente el diseño del programa, e identificar las áreas de oportunidad con las que cuenta el Gobierno Municipal.



La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), es la instancia coordinadora de la evaluación, así como de la consulta de la información municipal, estatal, nacional e internacional especializada en materia de desarrollo urbano. El análisis de la Evaluación de Diseño de los (PP) Programas Presupuestarios: 02020101 Desarrollo Urbano El análisis de la Evaluación de Diseño de los (PP) Programas Presupuestarios: 02020101 Desarrollo Urbano se desarrolló mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias o entidades responsables del programa, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del programa, llevando a cabo entrevistas a los responsables de la ejecución, seguimiento y control de los Programas presupuestarios (Pp) y sus Proyectos, dando estricto cumplimiento a los objetivos específicos, establecidos en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Municipio de Amecameca, Estado de México, para el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024.

Bajo este esquema es que se llevó a cabo la evaluación de los Programas presupuestarios siguientes:

Programas y Proyectos Presupuestarios Evaluados en el 2024	
Programa:	02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Proyectos:	020201010101 pavimentación de calles

Los Programas Presupuestarios (PP): **02020101 Desarrollo Urbano, 02050101 Educación Básica, y 02050201 Educación Media Superior**, forman parte de la estructura programática del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Amecameca para el ejercicio fiscal 2024, los cuales corresponden a la clave programática establecida en el "Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2023"¹, conforme a lo señalado en la Estructura Programática "Clasificación funcional - Programática municipal 2023", programas a los que corresponde evaluar y sobre los que trata el presente informe.



Bajo este contexto, el presente documento constituye la Evaluación de Diseño de los (PP) Programas Presupuestarios: **02020101 Desarrollo Urbano**, la cual se desarrolló de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual obliga a los entes públicos a presentar su Programa Anual de Evaluación (PAE) y publicar sus resultados en medios electrónicos oficiales.

La evaluación se elaboró con base en el Programa Anual de Evaluación (PAE) del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México y se integró con base en los Términos de Referencia (TDR) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La finalidad de este documento es identificar las áreas de oportunidad que cuentan los (PP) Programas Presupuestarios: **02020101 Desarrollo Urbano, 020201010101 Pavimentación de calles** a través de los hallazgos, y emitir las recomendaciones necesarias (a partir del análisis de la congruencia del diseño de los programas), que contribuyan a fortalecer las políticas establecidas en el desarrollo del programa.

Mediante el análisis de 30 preguntas se analizó la justificación y creación del diseño de los programas y se identificó su contribución con los objetivos de la política nacional; además se establecieron las características de sus beneficiarios, la integración de la Matriz e Indicadores para Resultados (MIR), los procesos de rendición de cuentas y su complementariedad con otros programas presupuestarios.

De aquí que el resultado del análisis de cada categoría, permitió ponderar un resultado que representa la valoración final del desempeño de los Programas, lo cual permitirá mejorar su diseño, gestión, y operación en ejercicios posteriores.

Bajo este contexto, y atendiendo al análisis de gabinete se encontró como una área de oportunidad, la de elaborar un plan de largo plazo que permita dimensionar el avance en la reducción de las brechas de desigualdad social y pobreza de la población, esto en virtud de que los objetivos que se persiguen en cada uno de los programas y proyectos es mejorar la calidad de vida de la población, atendiendo



a los objetivos específicos para los que fueron diseñados, tal y como se establece en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), los cuales son útiles para implementar los (PP) Programas Presupuestarios: **02020101 Desarrollo Urbano, 0202010101 Pavimentación de calles.**

Es importante hacer notar que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano integra los medios de verificación de acuerdo al Índice de Expediente Único de Obra, lo que permite garantizar el desarrollo de las obras y acciones que ejecutó el gobierno Municipal en beneficio de la población.



INTRODUCCIÓN

La gestión pública municipal, la planeación estratégica y la evaluación anual de programas presupuestarios juegan un papel crucial en la consecución de metas y en la optimización de recursos para el beneficio de la población.

Bajo este contexto, el Gobierno Municipal estableció dentro del Plan de Desarrollo Municipal una planeación estratégica que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población.

Es claro que la base de la planeación estratégica es la población, ya que el Gobierno Municipal tiene el compromiso y la gran responsabilidad de cumplir con las demandas de la población, con el propósito de incrementar su bienestar y contribuir a mejorar su calidad de vida, para detonar el crecimiento económico del Municipio y de la Región.

Para el cumplimiento de estos objetivos la Administración Pública Municipal 2022 – 2024, estableció dentro de la política pública, la planeación estratégica, la cual se encuentra cimentada bajo un esquema de coordinación, cooperación, eficacia y la eficiencia en la asignación y uso de recursos públicos, los cuales se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, con el propósito de brindar mejores oportunidades de desarrollo a la población.

La evaluación de las políticas públicas determina la eficacia y eficiencia de la ejecución de los programas y acciones en beneficio de la población. Bajo este contexto, el Gobierno Municipal, llevó a cabo la Evaluación de Diseño Programático, la cual tiene por objeto analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas presupuestarios objeto de la presente evaluación, para mejorar su gestión y medir el logro de los resultados alcanzados con base en la Matriz de Indicadores de Resultados.

Cabe destacar que la evaluación en materia de diseño busca identificar los hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada



programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

Es importante hacer notar que, a través de un análisis exhaustivo, destacaremos los logros alcanzados, identificaremos áreas de mejora y delinearemos estrategias para fortalecer nuestro compromiso con el bienestar común.

Este proceso, busca consolidar los esfuerzos de la Administración Pública Municipal 2022 – 2024, a través del manejo eficiente y responsable de los recursos públicos, garantizando que cada inversión contribuya de manera significativa al desarrollo sostenible y equitativo, para reducir las brechas de desigualdad que tiene la población que vive en el Municipio de Amecameca.

Cabe destacar que la Gestión para Resultados, permite asegurar la eficiencia, efectividad y transparencia en el uso de los recursos públicos; este enfoque implica una evaluación constante y sistemática de los resultados obtenidos frente a las metas planteadas, verificar el impacto de las políticas públicas en el bienestar de la población, estableciendo las áreas de oportunidad que cuenta el Gobierno Municipal para consolidar la estrategia pública en beneficio de la población, la cual se realiza atendiendo a los principios siguientes:

Centrar la toma de decisiones en los resultados

Mantener alineada la planeación estratégica, la programación, la presupuestación y la evaluación de los resultados alcanzados

Mantener un esquema de medición

Gestionar para lograr los resultados esperados

Analizar la información de los resultados alcanzados para mejorar la toma de decisiones



La Evaluación en materia de diseño (ED) atiende a las consideraciones establecidas en los “Lineamientos Generales para Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales” emitidos por el Gobierno del Estado de México y los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En este sentido, el presente documento muestra los resultados de la Evaluación de Diseño de los Programas Presupuestarios: **02020101 Desarrollo Urbano,**

Evaluar el diseño de dicho Programa Presupuestario, tiene como finalidad la de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados para mejorar la ejecución de los programas y contribuir en la solución del problema dentro del Municipio de Amecameca y estar en condiciones de instaurar mecanismos de mejora para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Bajo este contexto el **Objetivo General** es: Evaluar el diseño de los Programas Presupuestario: **02020101 Desarrollo Urbano,** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados

Por su parte los Objetivos Específicos de la evaluación son:

- Analizar la justificación de la creación y diseño de los Programas Presupuestario: **02020101 Desarrollo Urbano,**
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Cabe destacar que los Programas Presupuestario: **02020101 Desarrollo Urbano,** cuenta con recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**



Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el cual contiene el compromiso del Gobierno Federal de transferir a los estados y municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno y tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las ZAP urbanas y rurales, a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica.

Es importante hacer notar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal inciso a), dicho fondo contempla recursos que apoyan a las haciendas municipales, determinándose anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable estimada.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal "Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Cada año se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación la asignación presupuestal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN), los cuales se distribuye a través de a la fórmula que establece el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

En el artículo 35 de la misma ley, expresa como se ha de distribuir el recurso a los municipios con base en la fórmula del 34. Todas las entidades del país, municipios y demarcaciones territoriales reciben una parte de este Fondo para atender las principales necesidades en infraestructura de sus territorios, son responsables de planear correctamente los recursos.

Es importante hacer notar que atendiendo al Acuerdo por el que se dan a conocer



la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) para el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Amecameca, tuvo una asignación anual del FISM, de \$17,815,553.18 (diecisiete millones ochocientos quince mil quinientos cincuenta y tres pesos 18/100 M.N.) y para el año 2023, tuvo una asignación de \$24,415,115.00 (veinticuatro millones cuatrocientos quince mil ciento quince pesos 00/100 M.N.), lo que significa un incremento porcentual de 37.04% del monto recibido entre 2022 y 2023. Pero una disminución del 2023 del monto recibido con respecto al 2024, del 7.15%

	AÑO	22	23	24
N.P.	Programas de Inversión de Infraestructura	Monto	Monto	Monto
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	17,815,553.18	24,415,115.00	\$22,667,482.03



Alcance

El alcance de la presente evaluación es: identificar las áreas de oportunidad que cuentan el (PP) Programa Presupuestario: **02020101 Desarrollo Urbano**, a través de los hallazgos, y emitir las recomendaciones necesarias (a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa), que contribuyan a fortalecer las políticas establecidas en el desarrollo del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

Esto con la finalidad de determinar si el Programa Presupuestario: **02020101 Desarrollo Urbano** identifica de manera adecuada el problema y el tipo de población al que van dirigidos, su contribución al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2022 - 2024, si cuenta con la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores de Resultados que fueron empleadas en su ejecución, considerando el cumplimiento de cada uno de sus elementos, estableciendo las áreas de oportunidad para mejorar el desarrollo del programa.



Análisis de Gabinete

Para conocer los procesos del programa, se trabajó en el acopio, sistematización y análisis de los documentos que se generan en la operación de los Programas Presupuestarios: **02020101 Desarrollo Urbano** teniendo como punto de partida las actividades que realiza la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, como dependencia ejecutora, en todas sus fases, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las leyes, reglamentos, acuerdos y lineamientos que impactan en la operación de los programas presupuestarios

Bajo este contexto, la evaluación se realizó conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y consistió en dar respuesta a 30 preguntas que conforman los siguientes temas, de acuerdo al cuadro siguiente:

CUADRO. APARTADO DE LA EVALUACIÓN		
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales.	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas.	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social.	30	1
TOTAL		30

Fuente: CONEVAL. Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño

La evaluación corresponde a las actividades implementadas por la Dirección General de Obras Públicas y los resultados obtenidos, cuya área de enfoque para efectos de esta evaluación, es el (PP) Programas Presupuestario siguiente:

- **02020101 Desarrollo Urbano.**



Características del programa

La evaluación que a continuación se presenta corresponde al Programa Presupuestario (Pp): 02020101 Desarrollo Urbano, 02050101 para lo cual a continuación se presenta una breve descripción:

Identificación del Programa

1.- Nombre: Desarrollo Urbano

Clave programática: 02020101

Nombre del proyecto: Pavimentación de calles

Clave: 020201010101

Unidades administrativas que forman parte de la operatividad

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Cuadro. Programa Anual de Evaluación de Diseño 2023				
Programa Presupuestario	Denominación	Sujeto a Evaluar	Fuente de Financiamiento	Tipo de Evaluación
02020101	Desarrollo Urbano	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	FAISMUN-DF	Evaluación de Diseño

Ejercicio fiscal evaluado: 2023

Localidad del Municipio en que se aplica dicho programa: Zonas de Atención Prioritaria ZAP

Problema o necesidad que pretende atender

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2023), se aplicó en el Programa Presupuestario siguiente:



Núm prog.	Programa Presupuestario	Problema o Necesidad que pretende atender
1	02020101 Desarrollo Urbano	Las condiciones de la infraestructura urbana no contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población.

Es importante hacer notar que de acuerdo al “Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2023”, contempla la estructura programática, la cual es la herramienta de la Administración Pública Municipal que sistematiza, ordena y clasifica las acciones, mediante la adopción de categorías y elementos programáticos con los que se identifica el quehacer gubernamental de las dependencias responsables, (medir y monitorear sus resultados) y conocer el impacto que produce en el bienestar de la población.

Atento a lo anterior, es que es necesario que las estructuras programáticas del Programa Presupuestario (Pp): **02020101 Desarrollo Urbano**, deben de encontrarse alineadas al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan de Desarrollo del Estado de México y al Plan de Desarrollo Municipal, y a los lineamientos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2023)**, por lo que se hace a continuación su análisis, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro. Descripción de los Programas Presupuestarios	
Categoría	Descripción
Programa Presupuestario	02020101 Desarrollo Urbano Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.




Metas y objetivos nacionales a los que se vincula

Mediante un esquema de integración de la programación y presupuesto se identifica la alineación de los Programas Presupuestarios (Pp): **02020101 Desarrollo Urbano, 02050101 Educación Básica, y 02050201 Educación Media Superior**, con los objetivos nacionales:

- ✓ Refiere a la prestación de servicios rehabilitación de infraestructura urbana.
- ✓ Calcular los requerimientos sociales.
- ✓ Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios se realicen con un enfoque integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago

Lo que permite mejorar las condiciones de la población, a través de las metas fijadas y la asignación del presupuesto dicho programa.

Para hacer de Amecameca un Municipio con visión, y cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, el Gobierno Municipal estableció dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024⁹, las estrategias y líneas de acción siguientes:

CUADRO. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	
TEMA: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	
<p>OBJETIVO 3.1 Aumentar la infraestructura urbana a través de la construcción, rehabilitación de espacios públicos y equipamiento municipal para generar seguridad y confort para los ciudadanos.</p>	
<p>Vinculación con la Agenda 2030</p>	

Descripción de los objetivos del programa

Programa Presupuestario 02020101 Desarrollo Urbano: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y



fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.

Identificación de la población potencial, objetivo y atendida

Para el año 2023 se estimó una proyección de población municipal de 53,441 habitantes

Se declararon 4 Zonas de Atención Prioritaria Zap, 16 Areas Geo estadísticas Básicas AGEB

Estado		Municipio	ZAP	AGEB
15	15009	MÉXICO	AMECAMECA DE JUÁREZ	MÉXICO
150090001		AMECAMECA		AMECAMECA
				AMECAMECA DE JUÁREZ
15	15009	MÉXICO	SAN ANTONIO ZOYATZINGO	0017, 0021
150090003		AMECAMECA		
15	15009	MÉXICO	MÉXICO	0233
150090005		AMECAMECA	AMECAMECA	
15	15009	MÉXICO	MÉXICO	MÉXICO
150090006		AMECAMECA	AMECAMECA	AMECAMECA

Principales metas fin propósitos y componentes

Derivado del análisis de las MIR de los tres programas, se desprende que cuentan con los resúmenes narrativos para los diferentes niveles de objetivos:

02020101 Desarrollo Urbano:

Objetivo o resumen narrativo del Programa Presupuestario:

- **Nivel Fin:** Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad



- de vida de los habitantes.
- **Nivel Propósito:** La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana.
 - **Nivel Componente 1:** Imagen urbana en las comunidades Mejorada.
 - **Nivel Componente 2:** Mejoramiento urbano a propuesta de comunidades organizadas.
 - **Nivel Componente 3:** Plazas cívicas y jardines funcionando.
 - **Nivel Componente 4:** Vialidades urbanas en el municipio en buen estado de funcionamiento. **Nivel Actividad 4.3.:** Equipamiento de vialidades urbanas.
 - **Nivel Actividad 5.1.:** Construcción y ampliación de edificaciones urbanas.
 - **Nivel Actividad 5.2.:** Rehabilitación de edificaciones urbanas
 - **Nivel Actividad 6.1.:** Control y supervisión de obras públicas.
 -
 - **Nivel Componente 5:** Edificaciones urbanas rehabilitadas.
 - **Nivel Componente 6:** Obras públicas realizadas.
 - **Nivel Actividad 1.1.:** Pavimentación de calles.
 - **Nivel Actividad 1.2.:** Rehabilitación de Guarniciones y banquetas.
 - **Nivel Actividad 2.1.:** Mecanismos de participación ciudadana para el mejoramiento urbano.
 - **Nivel Actividad 3.1.:** Equipamiento de Parques y jardines.
 - **Nivel Actividad 3.2.:** Mantenimiento de Parques y jardines.
 - **Nivel Actividad 4.1.:** Construcción de vialidades urbanas.
 - **Nivel Actividad 4.2.:** Rehabilitaciones de vialidades urbanas.



Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tipo de los Programas Presupuestarios (Pp): **02020101 Desarrollo Urbano** incluidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, y que fueron establecidas en el **PbRM-01e Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General**, presentan indicadores acordes al objetivo de los programas presupuestarios, ya que comprende aquellas acciones que tienen como propósito fomentar la participación coordinada de los sectores público, social y privado en la ejecución de acciones que contribuyan al ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes, que puedan ser aplicadas por medio de proyectos dirigidos a la población de menores ingresos.

Otras que sean relevantes

Otras características del programa indispensables a evaluar en los Programas Presupuestarios (Pp): **02020101 Desarrollo Urbano**, son las capacidades institucionales y la participación ciudadana, la cual es importante para el desarrollo del programa ya que debe de haber una estrecha coordinación y vinculación entre el sector público y el social, para llevar a cabo con éxito la ejecución de las acciones que contribuyan al ordenamiento territorial y a mejorar los servicios de educación que en el caso que nos ocupa son básica y media superior, buscando incidir en todos los sectores del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes, en las zonas de atención prioritaria para el año 2023, la cual se establece con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2023, por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados. Publicado en el Diario Oficial, de fecha 28 de Noviembre del 2022, el cual establece el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023.



Análisis de la justificación del programa

El Plan de Desarrollo Municipal 2022 - 2024 de Amecameca, es el documento que establece las acciones gubernamentales del municipio, el cual constituye el marco de referencia para que las áreas administrativas identificadas como Dependencias y Organismos elaboren su Programa Anual, así como su proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal, buscan impulsar el desarrollo local y territorial.

En el Municipio de Amecameca, el Programa Anual, constituye un componente del Presupuesto basado en Resultados (PbR), en el cual se plasman los objetivos, estrategias, metas de actividad, indicadores y proyectos, de acuerdo a las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024, así como las demandas de la sociedad.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR); considerado como herramienta de programación anual, contiene sus respectivos objetivos, metas de actividad e indicadores, mismos que se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan de Desarrollo del Estado de México, al Plan de Desarrollo Municipal y las metas de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS).

La integración del Programa Anual parte del techo financiero que la Tesorería Municipal asigna a cada Programa presupuestario y proyecto que ejecutan las Dependencias Municipales, a través de sus unidades administrativas. Dicha asignación se encuentra plasmada en los formatos **PbRM-01a “Dimensión Administrativa del Gasto”** y **PbRM-01b “Descripción del Programa presupuestario”**.

Cabe resaltar que en la formulación del Programa Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023, fueron llenados los formatos: **PbRM-01c “Metas de actividad por Proyecto”**; **PbRM-01d “Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión”**, **PbRM-01e “Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General”**, así como **PbRM-02 a “Calendarización de Metas de actividad por Proyecto”**.

La planeación de los Programas Presupuestarios: **02020101 Desarrollo Urbano**, se lleva a cabo en forma conjunta con la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Tesorería Municipal y la UIPPE.



Es así, que a continuación se muestran las interrogantes, para verificar la estructura de los programas evaluados.

Pregunta	Respuesta	
1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:	Si	No
a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.	X	
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	X	
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Pregunta	Respuesta	
2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:	Si	No
a) Causas, efectos y características del problema.	X	
b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.	X	
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.	X	
d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.



Pregunta	Respuesta	
	Sí	No
3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?		
a) La metodología documentada es consistente con el diagnóstico del problema.	X	
b) Existe evidencia de los beneficios otorgados a la población objetivo.	X	
c) Existe evidencia de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.		X

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, yLa justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, yExiste(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Pregunta	Respuesta	
	Sí	No
3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?		
a) La metodología documentada es consistente con el diagnóstico del problema.	X	
b) Existe evidencia de los beneficios otorgados a la población objetivo.	X	
c) Existe evidencia de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.		X

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, yLa justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, yExiste(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.



Pregunta

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

Respuesta: Sí

Pregunta

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030?

Bajo este contexto, los propósitos de los Programas Presupuestarios: **02020101 Desarrollo Urbano**, se encuentra vinculados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, por lo que se contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contemplados en la Agenda 2030.

Pregunta	Respuesta	
	Si	No
7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:		
a) Tienen una misma unidad de medida.	X	
b) Están cuantificadas.	X	
c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.	X	
d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	X	

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y• Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación

Respuesta: Sí



Pregunta	Respuesta	
	Sí	No
8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Pregunta	Respuesta	
	Sí	No
10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:		
a) Incluye la definición de la población objetivo.	X	
b) Especifica metas de cobertura anual.	X	
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	X	
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Pregunta	Respuesta	
	Sí	No
10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:		
a) Incluye la definición de la población objetivo.	X	
b) Especifica metas de cobertura anual.	X	
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	X	
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.	X	



Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Pregunta	Respuesta	
	Sí	No
10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:		
a) Incluye la definición de la población objetivo.	X	
b) Especifica metas de cobertura anual.	X	
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	X	
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Padrón de beneficiarios

Pregunta	Respuesta	
	Sí	No
13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:		
a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.	X	
b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.	X	
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.	X	
d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.		X

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.



Pregunta

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Del programa cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Es importante hacer notar que, del análisis de la información, se desprende que los Programas Presupuestarios: **02020101 Desarrollo Urbano, 02050101 Educación Básica, y 02050201 Educación Media Superior**, se encuentran en el Nivel 4, atendiendo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), siendo este el siguiente:

Derivado de las características de los Programas Presupuestarios: **02020101 Desarrollo Urbano**, se cuenta con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual resulta útil al contar con información socioeconómica de los beneficiarios como ciudadanos independientes, lo que permite dimensionar con mayor precisión las necesidades de la población que vive en las Zonas de Atención Prioritaria y captar y registrar los beneficiarios y el tipo de apoyo o acción que realizó el Gobierno Municipal.

Pregunta	Respuesta	
	Si	No
16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:		
a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	X	
b) Están ordenadas de manera cronológica.	X	
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.	X	
d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los Componentes.	X	

Respuesta: Si

Es importante hacer notar que, del análisis de la información, se desprende que el programa se encuentra en el Nivel 4, atendiendo a los Términos de Referencia para



la Evaluación de Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Pregunta	Respuesta	
	Si	No
17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:		
a) Son los bienes o servicios que produce el programa.	X	
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.	X	
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.	X	
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Pregunta	Respuesta	
	Si	No
18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:		
a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.	X	
b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.	X	
c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.		X
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.	X	
e) Incluye la población objetivo.	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.



Pregunta	Respuesta	
	Sí	No
19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:		
a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	X	
b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.	X	
c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.	X	
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.	X	
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Pregunta	Respuesta	
	Sí	No
20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Pregunta	Respuesta	
	Sí	No
21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:		
a) Claros.	X	
b) Relevantes.	X	
c) Económicos.	X	
d) Monitoreables.	X	
e) Adecuados.	X	

Respuesta: Sí



Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características.

Pregunta	Respuesta	
	Si	No
22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:		
a) Nombre.	X	
b) Definición.	X	
c) Método de cálculo.	X	
d) Unidad de Medida.	X	
e) Frecuencia de Medición.	X	
f) Línea base.	X	
g) Metas.	X	
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Pregunta	Respuesta	
	Si	No
22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:		
a) Nombre.	X	
b) Definición.	X	
c) Método de cálculo.	X	
d) Unidad de Medida.	X	
e) Frecuencia de Medición.	X	
f) Línea base.	X	
g) Metas.	X	
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	X	

Respuesta: Sí



Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Pregunta	Respuesta	
24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:	Si	No
a) Oficiales o institucionales.	X	
b) Con un nombre que permita identificarlos.	X	
c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.	X	
d) Públicos, accesibles a cualquier persona.	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Pregunta	Respuesta	
24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:	Si	No
a) Oficiales o institucionales.	X	
b) Con un nombre que permita identificarlos.	X	
c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.	X	
d) Públicos, accesibles a cualquier persona.	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.



Pregunta	Respuesta	
	Si	No
27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:		
a) Gastos en operación: Se deben incluir los <u>directos</u> (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los <u>indirectos</u> (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).	X	
b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.	X	
c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).	X	
d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.	X	

Rendición de cuentas

Pregunta	Respuesta	
	Si	No
28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:		
a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.	X	
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.	X	
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	X	
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.



Pregunta	Respuesta	
	Si	No
29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:		
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	X	
b) Están sistematizados.	X	
c) Están difundidos públicamente.	X	
d) Están apegados al documento normativo del programa.	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Pregunta	Respuesta	
	Si	No
29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:		
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	X	
b) Están sistematizados.	X	
c) Están difundidos públicamente.	X	
d) Están apegados al documento normativo del programa.	X	

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.



CONCLUSIONES

Una vez analizadas y contestadas cada una de las preguntas, se puede apreciar que la intervención gubernamental en los Programas Presupuestarios: **02020101 Desarrollo Urbano, 02020101001 pavimentación de calles** permiten fortalecer el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

La evaluación de diseño programático muestra algunas áreas de oportunidad, ya que, al identificar las necesidades de la población, se puede potencializar el desarrollo de la gestión pública para brindar de manera eficiente los bienes y servicios que la ciudadanía amecamequense demanda.

En primer lugar, resulta necesario implementar mecanismos que permitan mejorar la congruencia entre el Presupuesto y el Plan de Desarrollo Municipal de Amecameca 2022 – 2024, de tal forma que las dependencias identifiquen la población objetivo que se va a atender en cada uno de los programas presupuestarios programados.

Resulta necesario eficientar mecanismos y procedimientos que contribuyan a mejorar el desempeño de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y dependencias que intervienen en la construcción de obra pública, a fin de contar con información homogénea, actualizada, depurada y publicada atendiendo los criterios de transparencia y protección de datos personales.

La evaluación mostró diversas áreas de oportunidad que, de ser atendidas, permitirán fortalecer el diseño, operación y resultados de los programas presupuestarios; así como realizar el monitoreo y seguimiento de metas, del Plan de Desarrollo Municipal autorizado y así estar en condiciones de realizar un reporte del recurso público ejercido y un informe de gobierno anual consistente.

Es importante hacer notar que las recomendaciones derivadas de la evaluación, permitirá mejorar el diseño del Programa como una base sólida, fundamentada y transparente para un mejor desempeño del mismo y en consecuencia de la Dependencia ejecutora, en cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de evaluación del desempeño.



VALIDACION

BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ROSA MARGARITA MONTOYA CARRION
SUBDIRECTORA DE OBRAS